

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

"Nueva Expresión Textil, S.A.", (en adelante, "Nextil" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 24 de enero de 2019, con número de registro 2019/274144, relativo a la inscripción en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de la Nota sobre las Acciones de Nextil correspondiente al aumento de capital de la Sociedad (el "Aumento de Capital"), se informa de que con fecha de hoy día 28 de enero de 2019 se ha publicado el preceptivo anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("BORME"). En consecuencia, a partir del día siguiente al de publicación de ese anuncio en el BORME, tal y como se indica en la Nota sobre las Acciones del Aumento de Capital, dará comienzo el periodo de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales (primera vuelta).

La primera vuelta tendrá, por tanto, una duración de 15 días naturales, esto es, del día 29 de enero al 12 de febrero (ambos incluidos), y está destinada a los accionistas actuales o a quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario.

En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta.

El plazo de solicitud de acciones adicionales para la segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, desde el día 29 de enero al 12 de febrero (ambos incluidos). A partir de dicha fecha, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera la totalidad de la suscripción en la primera vuelta.

En el supuesto de que, finalizado el período de suscripción preferente, no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones, se desarrollará un proceso de asignación de acciones adicionales en el que se distribuirán las acciones sobrantes entre los accionistas y titulares de derechos de suscripción preferente que hubiesen solicitado su suscripción durante el período de suscripción preferente. Este periodo de asignación de acciones adicionales se desarrollará entre el 12 y el 18 de febrero (ambos incluidos).

Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales no tendrán límite cuantitativo. En el caso de que el número de acciones adicionales solicitadas fuera igual o inferior al número de acciones sobrantes, estas se asignarán a los solicitantes hasta cubrir íntegramente sus solicitudes. Si, por el contrario, el número de acciones adicionales solicitadas fuera superior al número de acciones sobrantes, la entidad agente del Aumento de Capital practicará un prorrateo conforme a las reglas establecidas en el Folleto informativo.

En el supuesto de que, finalizado el período de asignación de acciones adicionales, no se hubiese suscrito la totalidad de las nuevas acciones, se podrá abrir un período de asignación discrecional, que, en su caso, se desarrollará entre los días 19 de febrero y 25 de febrero (ambos incluidos).

El valor teórico del derecho de suscripción calculado a cierre de hoy día 28 de enero de 2019 es de 0,0034 euros.

Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante el periodo de suscripción (del 29 de enero al 12 de febrero, ambos incluidos), de forma separada, con el número ISIN ES0626962973.

Las acciones actuales de Nextil continuarán cotizando con su número ISIN habitual (ISIN ES0126962069).

Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar el próximo 6 de marzo de 2018.

El Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital en el que se incluyen los detalles del Aumento de Capital y, en particular, el procedimiento y reglas de asignación de acciones, se encuentra a disposición del público en el domicilio social de Nextil y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de Nextil (www.nextil.com).

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de enero de 2019